

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 489: En la Provincia de San Luis, a DIEZ días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto el informe de la Dirección de Recursos Humanos respecto de las designaciones y afectaciones provisorias e interinas de Secretarios de Juzgados y Tribunales, se advierte necesario adoptar medidas que permitan evaluar posteriormente las necesidades de servicio para eventuales designaciones de Secretarios que se efectúen con motivo de los concursos que se realicen al efecto.-

Que aquellas designaciones y afectaciones se han dispuesto por el Alto Cuerpo a fin de garantizar el buen servicio de justicia, art. 214 inc. 5 de la Constitución Provincial, dando respuesta a requerimientos funcionales de coberturas de vacantes y/o reemplazos, motivados en situaciones de diversa índole, y que quienes se encuentran desempeñando funciones en tal carácter han demostrado, en un período razonable, su idoneidad, independientemente de haber estado o no incluidos en un orden de mérito vigente para el respectivo cargo.-

Que a esos efectos y a fin de optimizar el servicio de justicia con personal capacitado e incentivado, priorizando el mantenimiento regular, continuo y eficiente de aquél, dando efectiva vigencia a la estabilidad en el empleo público de los actuales Secretarios provisorios o interinos, es pertinente dar carácter definitivo a sus designaciones, todo lo cual redundará en un fortalecimiento organizacional del Poder Judicial.-

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por el art. 42º inc. 26 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: DISPONER que a partir del día de la fecha, las designaciones y/o afectaciones provisorias e interinas de los Secretarios de Juzgados y Tribunales que se indican en el anexo del presente Acuerdo, pasarán a tener carácter de designación definitiva.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

ANEXO

FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA
<u>PRIMERA</u> <u>CIRCUNSCRIPCIÓN</u> <u>JUDICIAL</u>		
BUSTOS, MIGUEL OSCAR	SECRETARIO DE 1º INSTANCIA	Juzgado Laboral Nº 2
GARCIA, SILVINA DANIELA	SECRETARIO DE 1º INSTANCIA	Juzgado de Familia y Menores Nº 1
IMPARATO TORRES, ANABELIA V.	SECRETARIO DE 1º INSTANCIA	Juzgado Civil, Comercial y Minas Nº 1
MOLINO, LAURA BELÉN	SECRETARIO DE 1º INSTANCIA	Juzgado de Familia y Menores Nº 2 (afectada a cargo de Juez por Acuerdo Nº 464/2016)
MURCIA, GRISELDA NOEMÍ	SECRETARIO DE CÁMARA	Cámara Penal, Correc. y Contrav. Nº 2
OLGUIN YURCHAG, ISABEL DEL C.	SECRETARIO DE CÁMARA	Cámara Penal, Correc. y Contrav. Nº 1
RODRIGUEZ, MARIA CELESTE	SECRETARIO DE CÁMARA	Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral Nº 1
<u>SEGUNDA</u> <u>CIRCUNSCRIPCIÓN</u>		
YACANTO, CECILIA CRISTINA	SECRETARIO DE 1º INSTANCIA	Juzgado de Familia y Menores Nº 2
<u>TERCERA</u> <u>CIRCUNSCRIPCIÓN</u>		
QUATROQUE, ROMINA DOLORES	SECRETARIO DE 1º INSTANCIA	Juzgado de Inst. en lo Penal, Correc. y Contrav. de Concarán